

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Enero veintiocho de dos mil veintidós
Radicado: 66594318900120190006501
Asunto: Prórroga artículo 121 del CGP
Demandante: Alvéen de Jesús Álvarez y otros
Demandados: Distribuidora Papelería "Los Mayoristas"
SAS y Wilson Quiñones Vera
Llamado en
Garantía: Seguros Suramericana SA
Proceso: Verbal (Resp. civil extracontractual)

En virtud de la constancia secretarial que precede, como el plazo señalado en el artículo 121 del CGP feneció el pasado 9 de diciembre de 2021 para dictar la sentencia de segundo grado, con fundamento en el inciso 5º del mismo, se prorroga por seis meses más, a partir de dicha fecha y hasta el 9 de junio de 2022, el término para desatar la alzada, teniendo presente el trámite preferencial que se le ha dado a las numerosas acciones constitucionales a cargo del despacho (art. 15 D.E. 2591 de 1991), la proyección de asuntos que ingresaron con antelación, la revisión de los proyectos de los demás ponentes y la atención de otras situaciones administrativas, que han ocupado un tiempo importante en cada jornada laboral.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bad959d41491f7a4b3ca59a9eeb56becbf60452e03497998967319e06741d6
f3**

Documento generado en 28/01/2022 11:43:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**